Facultad de Ciencias
Universidad Zaragoza

Este documento debe ser entregado por el director en la Secretaría del Departamento dentro del plazo establecido, para su remisión a la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Química

ANEXO I

PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE GRADO EN QUÍMICA

CURSO ACADÉMICO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

TÍTULO DEL TFG (en castellano y en inglés):

TIPO DE TFG (de acuerdo a la Normativa):

	Apellidos, Nombre	Centro y relación contractual con el centro *	Doctor (si/no)	Email	Teléfono
Director 1					
Director 2					
Ponente					

Lugar previsto para la realización del TFG:

Facultad de Ciencias: ☐ Otro: ☐

¿Se puede realizar íntegramente en el primer semestre? ***SÍ*** ☐ ***NO*** ☐

Breve descripción de los objetivos y del plan de trabajo a desarrollar por el alumno:

(Comente las tareas a realizar, técnicas a utilizar, objetivos formativos del grado en Química que se prevé adquiera el alumno, etc. **máximo 250 palabras**). Además, de acuerdo con lo expuesto en las directrices propias de su Grado:

- Si es el caso, justifique la necesidad de un segundo Director
- Si de forma extraordinaria el TFG está afectado por un acuerdo de confidencialidad, justifique las razones y aporte la documentación requerida.

Infor mación para el estudiante: *Desglose aproximado por actividades* (de acuerdo a la propuesta):

Actividad	**Horas**
Consulta y revisión bibliográfica.	
Trabajo en el laboratorio (síntesis, instrumentación, medidas, experimentales, etc.)	
Interpretación y discusión de resultados	
Elaboración de la memoria	
Preparación de la presentación y defensa	
Otros (especificar):	
Otros (especificar):	
TOTAL	**225 horas**

En Zaragoza, ... de..... de 20.....

(La propuesta deberá estar firmada por los directores y el ponente, en su caso, y contar con el VºBº del Departamento responsable)

El **personal investigador contratado por obra y servicio** para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, **podrá colaborar en la dirección de trabajos de fin de titulación**, según el artº 7 del Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en tanto en cuanto el objeto de dichos trabajos esté directa e inmediatamente relacionado con la obra o servicio para la que ha sido contratado, mediante fórmulas de **codirección**.

Será necesario el acuerdo expreso de la persona titular del órgano de dirección y con informe favorable de la CGC.

La colaboración en esta docencia de este personal requerirá siempre la autorización del investigador principal.

A tal fin será preciso que el investigador principal del proyecto emita un informe razonado en este sentido, asumiendo las responsabilidades que pudieran generarse en el caso de que las inexactitudes en el informe supongan una irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión del contrato temporal en indefinido no fijo.

Dicho investigador principal deberá incluir en el proyecto o contrato de investigación a los estudiantes dirigidos, al menos mediante mención en la memoria final del proyecto o contrato.

Fdo.:
Director

Fdo.:
Director

Fdo.:
Ponente

VºBº

Fdo.:
Director del Departamento de